

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00124-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, escrito de contestación, por parte de la vinculada como Litis consorte DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, lo cual hizo dentro del término de traslado (Archivo No.30). Sírvase proveer

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por parte de la la vinculada como Litis consorte DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

SE RECONOCE personería al abogado JOAN MANUEL GARAVITO PUENTES, con T.P. No. 249.103 del CSJ y C.C. No.1094901095, para obrar en representación de la vinculada, en la forma y términos del poder conferido.

Con el fin de continuar con la audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS, se CITA a las partes aquí intervinientes, para el día lunes 24 de enero de 2022, a partir de las 8:00 de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

25/11/2021
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83acfe8bbfc17d222322c48181015fc285e956b6e43a2271cc7c41e07dfc430

Documento generado en 30/11/2021 06:48:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>